

INFORME SECRETARIA: 12 DE FEBRERO /2024

La parte interesada no ha gestionado la notificación a la demandada SOCIEDAD CONSTRUBRENT LTDA, en la dirección física y electrónica indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES---CALDAS**

Manizales, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00925-00.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de los demandados JHON JAIRO BOTELLO JAIMES y ALEJANDRA GONZALEZ RINCON en las direcciones indicadas en la demanda:

JHON JAIRO BOTELLO JAIMES: correo: jhonjairobotello@gmail.com

Dirección: Transversal 72 número 20-29 de la ciudad de Manizales

ALEJANDRA GONZALEZ RINCÓN, correo: alejita_gonzalez12@hotmail.com.

Dirección física: Transversal 72 número 20-29 de la ciudad de Manizales.

Lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta la parte interesada con el término de treinta -30- días para cumplir con dicha carga procesal, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 022 Del 13/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c664718c7c1cf9bebd6f6ec65c4060694bba6a38ee3760ccf54593e6607e2b4**

Documento generado en 12/02/2024 03:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>